

CIRCULAR No C-2020-000218-CIR
TUNJA, 23 de 03 de 2020

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINSTRACION CENTRAL DE DEPARTAMENTO DE BOYACA

DE: DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: JORNADA Y MODALIDAD DE TRABAJO DEL 24 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2020

Se informa a los servidores públicos de la administración central que en cumplimiento de las directrices contenidas en el Decreto 192 de 19 de marzo de 2020 y 196 de 23 de marzo de 2020, expedidos por el Gobernador de Boyacá, en concordancia con el Decreto 457 de 2020 expedido por el Presidente de la Republica, desde el día 24 de marzo de 2020 hasta el domingo 12 de abril de 2020 inclusive, no se laborará presencialmente en la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, para los días 24 a 27 de marzo y 30 de marzo al 03 de abril de 2020, cada servidor deberá concertar con su jefe inmediato, sobre el desarrollo de actividades a su cargo que no impliquen presencia en la entidad y que se puedan desarrollar desde su residencia haciendo uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, teniendo en cuenta los recursos tecnológicos a su alcance.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la semana comprendida entre el 6 y el 12 de abril de 2020, que corresponde a la semana santa.

Así mismo se recuerda que del compromiso de cada uno de nosotros en el cumplimiento de las diferentes medidas adoptadas con ocasión del COVID -19, depende la salubridad de todos.

Finalmente, y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una contingencia, los servidores públicos del nivel directivo, asesor, de salud, de gestión del riesgo y conductores de la Gobernación de Boyacá debemos estar en disponibilidad ante cualquier llamado.

Cordialmente;



JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
DIRECTOR GENERAL DE TALENTO
HUMANO

Anexos: No

Número de folios:

Elaboró: OSCAR JAVIER PINEDA HENAO

Tecnico Administrativo